

Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**33773** REAL DECRETO 2630/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Orestes Endériz García, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Orestes Endériz García, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de San Sebastián, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**33774** REAL DECRETO 2631/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Félix Javier Iribas García, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Félix Javier Iribas García, Magistrado, con destino en la Magistratura de Trabajo número 4 de Guipúzcoa, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**33775** REAL DECRETO 2632/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Félix Ochoa Uriel, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, con destino en la Magistratura de Trabajo número 25 de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**33776** REAL DECRETO 2633/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Ernesto Macías Campillo, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**33777** REAL DECRETO 2634/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Luis Pérez Lemaur García, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Luis Pérez Lemaur García, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Málaga, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**33778** REAL DECRETO 2635/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Félix Sánchez Verde, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Félix Sánchez Verde, Magistrado, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**33779** REAL DECRETO 2636/1986, de 19 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida de don Francisco Remolí Terréns, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131.3 y la disposición transitoria vigésima octava de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 19 de diciembre de 1986,